

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 2.348/2021

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito nº 06/2021, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Transferencia de créditos
Progr. Económica		
929 50000	Administración General-Fondo Contingencia	1.500,00 €
TOTAL		1.500,00 €

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Transferencia de Crédito
Progr. Económica		
11 35900	Otros gastos financieros	1.500,00 €
TOTAL		1.500,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villanueva del Duque, 9 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.